# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



### **BASES**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-166-622/2023

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA

PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA

**SEPTIEMBRE DE 2023** 



ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



	CALENDARIO
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
2. I ENIODO DE COMI NA DE BASES	Y HASTA EL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA
3. ENVIO DE DODAS	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS
4. JUNTA DE ACLARACIONES	SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL	EL MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y	EL LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 14:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE
ELECTRÓNICO)	2023
LLLC I KONICO)	Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE				
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.			
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.			
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.			
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.			
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.			
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 RESCISIÓN DEL CONTRATO.			
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 TRANSPORTACIÓN.			
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 LUGAR DE ENTREGA.			
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 DEVOLUCIONES.			
<b>10</b> PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.			
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	<b>26</b> PAGO.			
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27 ASPECTOS VARIOS.			
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28 INCONFORMIDADES.			
<b>14</b> FALLO.	29. AVISO DE PRIVACIDAD			
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.				

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: TALLAS E IMAGEN DE REFERENCIA
ANEXO 3: PAQUETE ESCOLAR
ANEXO 4: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FISICAS
ANEXO 5: FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
MODELO DE CONTRATO.





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

#### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.
- **1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- **1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración y Finanzas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- **1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO**: Unidad de Asistencia Social y Salud en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración,

Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

- **1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
- **1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- **1.9.- LICITACIÓN**: La Licitación Pública Nacional **GESAL-166-622/2023.**
- **1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- **1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente-Licitación.

Página 3 de 62



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

#### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: PROPIO.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: <u>DEL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A</u> 16:00 HORAS
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

#### ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. <u>Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- 2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS** 2.4.2 y 2.4.3.1.
- **2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación <u>será transferible.</u>
- **2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo eléctronico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de <u>solicitud</u> <u>de Generación de Orden de Cobro</u> para poder efectuar el <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GESAL-166-622/2023 y número de sobre; en





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BLA

el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/realizando los siguientes pasos:

- 1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE <u>LAS</u>
<u>CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA</u>,
<u>FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA</u>
<u>AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS</u>
PARA COTEJO de los siguientes documentos:

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá





## Secretaría de Administración

SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y



#### Gobierno de Puebla

coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de **Propuestas** económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- √ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).
- 3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento GESAL-166-622/2023, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-166-622/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-166-622/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.





## Secretaría de Administración

SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y



Gobierno de Puebla

 Manifiesto que mi representada es: <u>MICRO</u>, <u>PEQUEÑA</u>, <u>MEDIANA o GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

- **3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**
- **3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
  - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante haciendo referencia al presente procedimiento GESAL-166-622/2023, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado
- 3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando

en ambos casos el orden de presentación. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

**3.7.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 Y 5, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GESAL-166-622/2023 dirigido a la Convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. LA





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.
- **4.1.3.-** La CARÁTULA DEL ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.
- Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.
- **4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.
- **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo de un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

- **4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**
- 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:
- **4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B**.
- **4.6.2.** Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- **4.6.2.1.** Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, indicando la editorial, edición y país de procedencia de los bienes ofertados, (Aplica para las partidas 10 y 11).
- **4.6.2.2.** Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, referenciado en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- 4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo, de los bienes ofertados, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. documentos antes mencionados presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y
- **4.6.3.1**.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías

Un gobierno presente



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y **SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Gobierno de Puebla

correspondientes a la editorial y edición de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán adjuntarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 10 y 11).

- 4.6.4.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:
- a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, aplica para todas las partidas.
- b) O carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.
- c) O carta del distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.
- 4.6.5.- Los licitantes deberán de presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar relación en mínimo libre de tres formato ventas comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en

este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio v venta del cliente, monto de la comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- 4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empague v/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) A garantizar los bienes mínimo por un año a partir de la recepción de los mismos el almacén de la contratante.
- d) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.
- e) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.
- 4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas muestras físicas de todas las



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Gobierno de Puebla

partidas, dichas muestras se deberán presentar junto con el Anexo 4 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS, debidamente requisitado en tres tantos, como se indica en el Anexo 2. Dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos:

- a) Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, marca, nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- b) Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, indicando la editorial, edición y país de procedencia de los bienes ofertados, (Aplica para las partidas 10 y 11).
- **4.6.9.1.** Las muestras físicas presentadas, serán sometidas a una INSPECCIÓN VISUAL Y TECNICA, para verificar que se cumplan con todas y cada una de las características solicitadas en la descripción de las partidas. Conforme al Anexo 5.
- **4.6.9.2.** El no presentar alguna de las muestras físicas o no cumplir con las características técnicas solicitadas será causa de descalificación.
- **4.6.10**. Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada y sellada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A presentar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, una muestra de corrida de tallas de las partidas adjudicadas, de acuerdo al diseño, confección, tela, y logotipos, como se indica en el Anexo 2, para verificar que cumpla con las características y diseños ofertados en su propuesta técnica, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la Contratante, se descontarán del total de bienes a entregar. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).
- b) A presentar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, una muestra física, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, para verificar que cumpla con las características y diseños ofertados en su propuesta técnica, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la Contratante, se descontarán del total de bienes a entregar. (Aplica para

las partidas 7, 8, 9, 10 y 11).

- La Contratante emitirá su aprobación a los 2 días hábiles posteriores, a efecto de realizar la entrega en un máximo de 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, dichas muestras se entregarán en el domicilio indicado por la Contratante.
- c) A que dicha corrida de tallas cumplirán con los siguientes puntos:
- Diseños, confección y tela
- Colocación de botones que hayan sido indicados, alineación correcta de los mismos.
- · Corte de cuellos según lo indicado.
- Confeccionado con el número de piezas que se requieren correspondientes a la talla.
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas.
- Corte de cuellos según lo indicado.
- · Abertura indicada de las mangas.
- Ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda.
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado.
- · Bordado de ojillos indicados.
- · Unión correcta de piezas del uniforme.
- Coincidencias de las costuras al unir la prenda.
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- · Colocación de bies indicado.
- · Engrane correcto de los cierres
- Costuras según lo indicado.
- · Puños donde lo soliciten.
- Etiqueta de la información de idioma español.
- Etiqueta con marca comercial, composición de fibras, talla, instrucciones de cuidado, país de origen. (Aplica para las partidas 1 a la 4).
- d) A entregar las prendas adjudicadas de la siguiente manera:
- Cada prenda será entregada dentro de una bolsa transparente y por tallas, cada bolsa deberá contener uniforme deportivo completo (playera tipo polo, short, conjunto deportivo pants y chamarra y sus correspondientes calcetas), en pacas de 25 piezas, y calceta en bolsa por talla. (Aplica para las partidas de la 1 a la 4).
- e) A entregar los tenis blancos unisex tipo escolar de la siguiente manera:
- Tendrán que ir flejados en grupo de 10 cajas por talla.





SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y



(Aplica para la partida 5).

 f) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección:

Descosidos
Deshilados
Incompletos
Marcados
Rotos
Con defectos de borritas
Descoloridos
Sucias

Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto Fruncidos por cosido inadecuados de las piezas de las prendas

Costuras chuecas. (Aplica para las partidas de la 1 a la 4).

- g) A garantizar por mínimo de un año las prendas en cuanto a solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario del lavado. (Aplica para las partidas de la 1 a la 4).
- h) A garantizar por mínimo de un año el calzado en cuanto a defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante. (Aplica para la partida 5).
- i) A garantizar por mínimo de un año en cuanto a defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante. (Aplica para las partidas de 6 a la 11).
- j) A que todos y cada uno de los bienes adjudicados deberá tener marcado, tatuado, o etiquetado la marca o nombre del fabricante. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).
- **4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen con la norma: NOM-004-SCFI-2006, de la Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Que los productos que oferta y entregará cumplen con la norma oficial. (Aplica para las partidas de la 1 a la 4).
- **4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar junto a su propuesta técnica copia simple legible del Certificado de Análisis de Laboratorio de Identificación de tela, donde

acrediten que la construcción de los materiales textiles cumplen con lo especificado en la descripción de las partidas, el cual deberá estar certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)con antigüedad no mayor a a la publicación de las bases. (Aplica para las partidas de la 1 a la 4).

- **4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adjudicación encomendada, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños,

Un gobierno presente



LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Gobierno de Puebla

descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

- g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:
- 1.- Sobre 2 Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la Caratula del ANEXO B, grabada en formato WORD.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-166-622/2023, debiendo contener folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto responsabilidad del mismo. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato EXCEL, mismos que serán proporcionados por el licitante.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda con 2 decimales como Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- 5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno de Puebla

precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- 5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.
- 5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al ANEXO C.
- 5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.
- 5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible documento vigente para la presentación documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

- 6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al PUNTO 2.4.8 en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.
- 6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

#### 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- 7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- a) En el caso de Cheque este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "No negociable", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.
- b). Para el caso de las Pólizas de Fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

#### 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS



LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y periuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- 7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO D.
- 7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.
- 7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del dia hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- 7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE **ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la "PREGUNTAS GESAL-166-622/2023 levenda (NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

#### juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

**QUEDA BAJO** LA MÁS **ESTRICTA** RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 **PARA CONFIRMAR** QUE PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- 8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por en forma directa. debiendo invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el PUNTO 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas

Un gobierno presente



ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

BLA

en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.
- **8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1** y **3** del calendario de estas bases.

#### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- **9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- **9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.
- **9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.
- **9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

- **9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 6, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo 30 minutos antes de esa hora.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

#### LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

- **10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y **SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE

LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los TRES IDENTIFICADOS, **SOBRES CERRADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el PUNTO 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- 10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el PUNTO 4 de estas bases.
- 10.8.- La CARÁTULA DEL ANEXO B será rubricada al menos por un asistente a este evento.
- 10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los PUNTOS 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

- 10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.
- 10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el PUNTO 12 de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1, más los documentos solicitados en el PUNTO 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

- 11.2.- Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

#### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

# 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

- **13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en

caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

#### NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

#### 14.- FALLO.

- 14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 8 del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
- **14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- **14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de

Un gobierno presente



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y **SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



#### Gobierno de Puebla

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.
- 15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.
- 15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.
- 15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el PUNTO 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera
- 15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- 15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- 15.10.- En caso de que la carta solicitada en el PUNTO 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.
- 15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y **SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



- Gobierno de Puebla
- 15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, procedente la descalificación.
- 15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.16.- Por no presentar CARÁTULA DEL ANEXO B. ANEXOS B y C, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 15.17.- Si en el evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el PUNTO 3 de las presentes bases.
- 15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el PUNTO 4 de las presentes bases.
- 15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el PUNTO 5 de las presentes bases.
- 15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el PUNTO 4.6.2.1 y 4.6.2.2 de las presentes bases.
- 15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el PUNTO 4.6.3 y 4.6.3.1 de las bases.

- **15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- 15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- 15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos, y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partidas.

En caso de NO OFERTAR alguna de las partidas arriba TÉCNICA O mencionadas o NO CUMPLIR ECONÓMICAMENTE en alguna de las mismas, será motivo de descalificación de todas las partidas.

- 16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y **SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



#### Gobierno de Puebla

- 17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- 17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- 17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- 17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- 17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una levenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al ANEXO E.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha

del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

- 18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- 18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- 18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

- 19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física, Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá



LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

- f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HABILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el PUNTO 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará

efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El Verificador del Contrato, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia а ADMINISTRADOR".

La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

- 19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV. la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.
- 19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3** y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

#### 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

#### 23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el almacén Central del DIF Estatal, ubicado en Aquiles Serdán No. 416 D Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 am a 5:00 pm, con el C. Esteban Rafael Arellano Gutiérrez, Jefe de la Sección de Almacén. Tel. 222 268 6832, previa cita.

El licitante adjudicado al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Contrato original.
- b) Pedido interno del DIF original, mismo que será proporcionado el día de la formalización del contrato. (Cuatro copias fotostáticas).
- c) Factura original y cuatro copias fotostáticas simples legibles (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: gabriela.olivares@sedif.gob.mx)
- d) Impresión simple legible de la verificación de comprobantes fiscales digitales obtenidos por internet https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/
- 23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico francisco.leguizamo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

23.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

#### 24.- DEVOLUCIONES.



**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

- **21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

#### 22.- TRANSPORTACIÓN.

- **22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.
- **22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.



de la recepción de los bienes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

obliga a realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten

dañados por defectos de fabricación, empaque y/o

transportación, a partir de la recepción de los mismos

en el almacén de la contratante, estos serán devueltos

y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier

inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- **25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas
- **25.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, conforme a:

El 0.7% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

#### 26.- PAGO.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

- **26.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.
- **26.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.
- **26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- **26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).

#### 27.- ASPECTOS VARIOS.

- 27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares. radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- 27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### 29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/Adquisici%C3%B3n\_de\_Bienes\_y\_Servicios.pdf

ATENTAMENTE **CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE** ZARAGOZA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS** 

LRM/RNN/FLA





OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA

LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO **DE PUEBLA** 

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE** 

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-166-622/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### **B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-166-622/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA** 





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE

LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### CARÁTULA DEL ANEXO B

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

I LOHA.
---------

NOMBRE DEL LICITANTE:						
DIRIGIDA	DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓ	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-166-622/2023			
ADQUISIC	ADQUISICIÓN DE:		UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General			
1	2524	PIEZA	Playera unisex tipo polo			
2	2524	PIEZA	Short unisex deportivo			
3	3 2524 CONJUNTO		Conjunto deportivo unisex			
Etc	•					

#### A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### ANEXO B

#### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE I	DEL LICITANTE	:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	EDITORIAL	EDICIÓN
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	/4	7			
2								
3	EL LICITANTE DEBERÀ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							
PERIODO	PERIODO DE GARANTÍA:							
TIEMPO DE ENTREGA:					•			

#### A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

#### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

#### **NOTAS**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).
- 6.- Indicar la editorial, edición y país de procedencia de los bienes ofertados, (Aplica para las partidas 10 y 11).





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO B1**

### **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO **DE PUEBLA** 

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE** 

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacio	s que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
(Nombre completo)	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han
sido debidamente verificados	así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente
procedimiento de adjudicación	n, a nombre y representación de: <u>(persona jurídica)</u> ; y que la documentación que se entrega
con la propuesta es verídica,	legítima y fidedigna.

NOMBE	RE DEL					
LICITAI	NTE					
RFC C	ON HOMOCLAVE					
10		CALLE:		NÚMERO:		
<b>DOMIC</b>	ILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.		
		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FE	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉF(	ONOS					
CORRE	0			7 11 157		
<b>ELECT</b>	RÓNICO					
NOMB	RE COMPLETO					
DEL RE	PRESENTANTE					
LEGAL						
2. PRI	NCIPALES O PRO	ODUCTOS QUE	MANEJE, INDICANDO	SUS PRINCIPALE	ES MARCAS, (ÉSTOS DE	BEN SER
PRODU	<u>JCTOS IGUALES O</u>	SIMILARES A LO	OS SOLICITADOS EN EL PI	ROCEDIMIENTO D	DE ADQUISICIÓN).	
					DE BIENES IGUALES O SIM	IILARES A
LOS SO	DLICITADOS EN EL	_ PROCEDIMIENT	<b>TO</b> (ESTÁ DEBE SER MÍNI	MA DE 1 <b>AÑO</b> DE	ANTIGÜEDAD).	
	ACIÓN DE PRINCIF					
DEBER	ÀN SER DEL MISM	<u>IO GIRO O SIMILA</u>	<u>AR AL SOLICITADO EN EL</u>	PROCEDIMIENTO	O DE ADQUISICIÓN).	
	NOMBRE COMPLE					
	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE				
	VENDIÓ.					
1	CONTACTO DE V					
	COMPLETO DE LA	A PERSONA)				
	ESPECIFICACIÓN	DEL BIEN				
	DIRECCIÓN:					



1 INFORMACIÓN GENERAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO





OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA

LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SUBTOTAL** 

TASA 16% I.V.A.

#### ANEXO C

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO **DE PUEBLA** 

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE** 

Nombre de	I Licitante					
No. de Partida	Incisos	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1				(plasmar breve descripción)		
2						
3	а					
3	b					
4			Y			
5			/			
6			/ /		77.	
7						
8						
9			A 6			
10	а					
10	b					
11						

TOTAL "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

#### ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

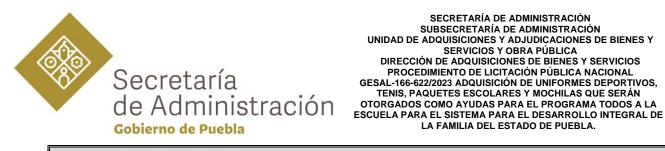
#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

**IMPORTE TOTAL CON LETRA** 

4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO D**

#### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y **FINANZAS** 

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación
pública nacional: GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el 10 % del monto total de su propuesta sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO E**

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

#### (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro de expediente No. GESAL-166-622/2023, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letraM.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato <b>con IVA</b> . Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO **DE PUEBLA** 

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
1	REFERENCIA		/			
	PREGUNTA					
	RESPUESTA					
2	REFERENCIA					
	PREGUNTA					
	RESPUESTA					
3	REFERENCIA					
	PREGUNTA	TOUNIA				
	RESPUESTA					
4	REFERENCIA					
	PREGUNTA					
	RESPUESTA					

#### **LUGAR Y FECHA** NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

respondientes a mi representada				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)				
USO DE CFDI				
NACIONALIDAD				
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)			
TELÉFONOS				
CORREO ELECTRÓNICO				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:				

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Fecha: \_\_



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO H**

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francisco.leguizamo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	: GESAL-166-622/2023	DATOS DE LA ENTRECA.	
Proveedor:		DATOS DE LA ENTREGA:	
Dependencia/E	ntidad:		$\wedge$
Cantidad:			
Descripción ge 1	enérica de los bienes:		
2			
3			
Fecha:		Hora:	
		ATENTAMENTE	
	NOMI	BRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **ANEXO I**

#### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

#### A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

#### **B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios

Página 36 de 62





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS,
TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA
ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



## **ANEXO 1**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES								
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion						
1	2524	Pieza	Playera unisex tipo polo, con las siguientes especificaciones:  Mangas cortas con dobladillo de 2 centímetros de ancho, ribetedo, tolerancia de (+/- 2 milímetros), con cuello tipo cárdigan, con dos botones de plástico de un centímetro de diámetro tolerancia +/- 2 milímetros, color blanco transparente.  Material: Tela piqué nido de abeja, frente y espalda de una pieza.  Composición: 50% poliéster, 30% algodón y 20% elastano  Color: Blanco pantone 11-4001 TPG BRILLIANT WHITE  Deberá contar con dos logotipos bordados, uno del DIF Estatal del lado izquierdo superior, con medidas de 10.5 centímetros, de ancho por 4.5 centímetros de alto y el segundo, logotipo del Programa todos a la Escuela, en el lado derecho superior, con medidas de 10.5 centímetros de ancho por 4.5 centímetros de alto.  Las tallas y la imagen de referencia conforme al Anexo 2.  El diseño de los logotipos se entregarán al proveedor, un día hábil posterior a la notificación del fallo.						
2	2524	Pieza	Short unisex deportivo, con las siguientes especificaciones:  Material: tela gabardina peinada  Con resorte de 3 centímetros de ancho en la cintura, dos vivos blancos tipo bies de poliéster a los costados de 1/2 centímetros de ancho, con una distancia entre cada línea de 1 centímetro de ancho, con una bolsa oculta en el lateral derecho de 10 centímetros ancho, con profundidad de 17 centímetros de largo Tolerancia (+/- 2 centímetros), con cierre color gris de 10 centímetros de largo, de plástico Tolerancia de (+/- 2 centímetros).  Con jareta al rededor de la cintura de 100% algodón, de 70 centímetro de largo, Tolerancia de (+/- 10 centímetros).  Dobladillo en piernas de 2 centímetros de ancho. Tolerancia de (+/- 2 centímetros).  Color: Gris pantone COOL GRAY 9 C C0 M0 Y0 K80 R51 G51 B51 HEX # 606060  Composición: 50% poliéster y 50% algodón  Las tallas y especificaciones se entregarán al proveedor, un día hábil posterior a la notificación del fallo conforme a la imagen de referencia del Anexo 2.						
3	2524	Conjunto	Conjunto deportivo unisex  a. Chamarra deportiva, con las siguientes especificaciones:  Material: tela gabardina peinada Largo a la cadera con frente de 2 piezas, con 2 bolsas tipo canguro cada una, de 12 centímetros de profundidad por 10 centímetros de ancho, Tolerancia de (+/- 2 centímetros), con cierre de plástico color gris al frente, que va del cuello hasta la cadera, dobladillo en mangas y en cadera de 2 centímetros de ancho, tolerancia de (+/- 1 centímetro), dos líneas tipo bies de 1/2 centímetros color blanco de 100% poliéster a lo largo de toda la manga, con una distancia entre cada línea de 1 centímetro de ancho y cuello sport tipo alto.  Color: Gris pantone COOL GRAY 9 C C0 M0 Y0 K80 R51 G51 B51 HEX # 606060  Composición: 50% poliéster y 50% algodón  Deberá contar con dos logotipos bordados, uno del DIF Estatal del lado izquierdo superior, con medidas de 10.5 centímetros, de ancho por 4.5 centímetros de alto y el segundo, logotipo del Programa todos a la Escuela, en el lado derecho superior, con medidas de 10.5 centímetros de ancho por 4.5 centímetros de alto.  Las tallas y la imagen de referencia conforme al Anexo 2.  El diseño de los logotipos se entregarán al proveedor, un día hábil posterior a la notificación del fallo.  b. Pantalón deportivo con las siguientes especificaciones:  Material: tela gabardina peinada  Con jareta en la cintura color blanco para ajustar a la cintura, con una bolsa de tipo ojal en cada lado, de 12 centímetros de profundidad por 10 centímetros de ancho tolerancia de (+/- 2 centímetros), con dos líneas tipo						







DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



		GODICI	no de Pue	e di a
				bies de 1/2 centímetro de ancho, con una distancia entre cada línea de 1 centímetro de ancho, color blanco de 100% poliéster a lo largo de los costados del pantalón y terminado en corte recto en ambas piernas, con un dobladillo de 1.5 centímetros (+ /5 centímetros). Composición: 50% poliéster y 50% algodón
				Color: Gris pantone COOL GRAY 9 C C0 M0 Y0 K80 R51 G51 B51 HEX # 606060
				Las tallas y la imagen de referencia conforme al Anexo 2. El diseño de los logotipos se entregarán al proveedor, un día hábil posterior a la notificación del fallo.
				Calceta unisex deportiva larga con las siguientes especificaciones:
4	4	2524	Pieza	Color: Blanco pantone 11-4001 TPG BRILLIANT WHITE Material: algodón, nylon y spandex.
				Composición: 50% algodón, 25% nylon y 25% spandex.
				Las tallas y la imagen de referencia conforme al Anexo 2.
				Tenis unisex, tipo escolar con las siguientes especificaciones:
				Material: Piel vacuno.
١.	_	0504	D	Unisex tipo escolar, Cosidos de horma recta en punta redonda, platilla de material textil acolchonado de 2.5 milímetros, tolerancia de (+/- 0.5 milímetros)
5	5	2524	Par	Suela: tipo eva, con ojillos k19, con agujeta de color blanco de 90 centímetros cada una, tolerancia de (+/- 2
				centímetros) Color: blanco
				Las tallas y la imagen de referencia conforme al Anexo 2.  Mochila escolar tipo back pack, con las siguientes especificaciones:
				Medidas: 23 centímetros de ancho, x 44 centímetros de alto, x 32 centímetros de largo, Tolerancia de (+/- 2
				centímetros). Color: Negro pantone #000000 RGB 000
				Material: 100% poliéster al 1200, plastificado impermeable.
				Forro: 100% poliéster.
				Con cierres de nylon número 5, color negro.
				ASA PORTAMANOS
				Asa portamano: de cinta, de 3 centímetros de ancho por 20 centímetros de largo con una tolerancia de (+/5 centímetros), acolchada, resistente.
				Material: 100% poliéster 1200, plastificado impermeable
				Color: Negro pantone #000000 RGB 000
				ASA PORTAMANOS (PARA COLGAR)
				Asa portamano: de 2.5 centímetros de ancho por 15 centímetros de largo con una tolerancia de (+/5
				centímetros).  Material: Polipropileno.
6	6	2524	Pieza	Color: Negro pantone #000000 RGB 000
				CON TRES COMPARTIMIENTOS
				Diferentes tamaños en uno de estos arriba en el frente va estampado logotipo del SEDIF, con leyenda Sistema
				Estatal DIF, medidas del escudo 9.5 centímetros de largo por 3.25 centímetros de ancho y en el compartimiento
				de abajo con logotipo (conforme al anexo 2) del programa Todos a la Escuela medida 19 centímetros de largo por 6.5 centímetros de ancho tolerancia de +/-1 centímetros.
				Material: 100% poliéster 1200, plastificado impermeable
				Color: Negro pantone #000000 RGB 000
				TIRANTES
				Con dos tirantes acolchados de largo de 42 centímetros, y dos broches para sujetar tirantes, de 36 centímetros de largo, por 4 centímetros de ancho.
				Material: tela poliéster 1200
				Color: Negro pantone #000000 RGB 000
				ASA PORTAMANO Con asa portamano de 1 pulgada de ancho.
				Material: cinta de polipropileno
				Color: Negro pantone #000000 RGB 000





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### **BOLSAS LATERALES** Con dos bolsas laterales de ancho 12 centímetros x alto 20 centímetros Tolerancia de (+/-2) centímetros Material: maya Color: Negro pantone #000000 RGB 000 Los logotipos se entregarán al proveedor un día hábil posterior a la notificación del fallo conforme a la imagen de referencia del Anexo 2 Paquete de Útiles Escolares que contenga: -5 libretas profesionales, rayadas de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto. -2 libretas profesionales, cuadriculadas 7 por 7 milímetros de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto. -1 caja de varios colores con 12 lápices de madera forma hexagonal, no toxico, empaque en cartón medida: 9 centímetros de ancho por 18 centímetros largo por 0.8 centímetros de fondo con tolerancia de (+/- 2 centímetros). -1 sacapuntas metálico básico con forma de cuña color plata, para lápices con medidas de 6 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho por 2 centímetros de radio. Tolerancia (+/-. 5 milímetros) -2 gomas de migajón de 4 centímetros de largo por 2.5 centímetros de ancho y 1.5 centímetros de espesor, no tóxica. con tolerancia de (+/- .5 milímetros) lápices de madera hexagonal número 2, con goma indistinto. -1 lápiz bicolor de madera (color azul y rojo). -1 tijera escolar de 12 centímetros de largo punta redonda de acero inoxidable y mango de plástico color indistinto, 7 2524 **Paquete** empaque en blíster de cartón o empaque de plástico. Tolerancia (+/-. 5 milímetros) -1 pegamento blanco de 225 gramos en frasco de plástico, tolerancia (+/- 5 gramos). -1 lápiz adhesivo no tóxico de gran adherencia y secado rápido de 20 gramos tolerancia (+/- 5 gramos). -1 juego de geometría de plástico, con regla de 30 centímetros, 2 escuadras, 1 transportador y compas, no tóxico, empaque blíster en cartón, color indistinto. -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta negra. -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta azul. bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta roja. -1 paquete de 100 hojas papel bond, color blanco108, tamaño carta. -1 marca textos resaltador, tamaño estándar, punto grueso, color amarillo. Deberán ser entregados de acuerdo al grado escolar solicitado en el Anexo 3, por paquete en bolsa transparente de plástico selladas, y en cajas grandes de 25 a 30 paquetes. Calculadora científica, con las siguientes especificaciones: Medidas del producto: 16 centímetros de largo por 7.9 centímetros, de ancho. Tolerancia (+/- 2 centímetros). Color negro o gris. Dígitos: de 10 a 12, funciones básicas de geometría, probabilidad y estadística. Funciones principales: 2 líneas en pantalla, calculo de fracciones, combinación y permutación, editor de datos 1063 Pieza 8 STAT, desviación estándar, análisis de regresión, mínimo 240 funciones. Empaque de cartón. Deberá incluirse en el paquete escolar de la partida 7 nivel secundaria y bachillerato, conforme a lo indicado en el Anexo 3. Calculadora básica, con las siguientes especificaciones: Medidas del empaque: 24 centímetros de largo por 15 centímetros de ancho Medidas del producto: 17 centímetros de largo por 9 centímetros de ancho. Tolerancia de (+/- 2 centímetros). Color negro, café y/o azul marino. 9 914 Pieza Funciones básica de matemáticas Empaque de cartón. Deberá incluirse en el paquete escolar de la partida 7 nivel primaria, conforme a el Anexo 3. -Paquete de libros primaria que incluye: a. 1 cuento de lectura infantil cuentos selectos (cualquiera de los 36 diferentes títulos), con las siguientes especificaciones: Impreso en couche interior 200 gramos, gran formato, Ilustraciones de gran diseño a color, tapa en couche 250 10 1461 **Paquete** gramos, barnizado. 5 ilustraciones panorámicas con texto dirigido especialmente a niñas y niños. Pasta trasera con mensaje sobre el cuento, medida: 21.5 centímetros por 33 centímetros. Títulos opcionales:





El Bosque EncantadoEl Gigante Egoísta



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



			- El Libro De La Selva
			- El Pastorcito Valiente
			- El Príncipe Oso
			- El Príncipe Rana
			- El Ratón Pérez
			- El Rey Midas
			- Heidi
			- Juan Sin Miedo
			- Riquete El De Copete
			- Rumpelstiltskin
			- El Patito Feo
			- Peter Pan
			- Los Tres Chanchitos
			- La Cenicienta
			- El Rey León
			- Caperucita Roja - Simbad El Marino
			- Pinocho
			- Blanca Nieves Y Los 7 Enanos
			- La Sirenita
			- Bambi
			- La Bella Durmiente
			- El Nuevo Traje Del Emperador
			- El Soldadito De Plomo
			- El Sastresillo Valiente
			- El Flautista De Hamelin
			- Aladino Y La Lámpara Maravillosa
			- Rapunzel
			- Pulgarcito
			- Los Músicos De Bremen
			- La Bella Y La Bestia
			- Hansel Y Gretel
			- El Gato Con Botas
			- Juanito Y Los Frijoles Mágicos
			b. 1 Pinta cuentos con las siguientes especificaciones:
			Formato panorámico, interior: papel bond 90 gramos, tapa papel caple, calibre número 12, colorea el personaje guiado por la muestra medida 20.5 centímetros de ancho por 30 centímetros de largo, ilustraciones elaboradas en color blanco y negro para el fácil pintado.
			Cualquiera de los 12 diferentes títulos:
			Construits Pais
			- Caperucita Roja
			- Blanca Nieves Y Los 7 Enanos
			- La Cenicienta
			- Los Chanchitos
			- Pinocho
			- El Patito Feo
			- La Bella Durmiente
			- Peter Pan
			- La Sirenita
			- Aladino Y La Lámpara Maravillosa
			- La Bella Y La Bestia
			- Pulgarcito
			Deberán ser entregados en cajas de 50 paquetes y cada paquete en bolsa transparente de plástico y deberá incluir un cuento clásico y un pinta cuentos.
			-1 libro de lectura juvenil, con las siguientes especificaciones:
11	1063	Pieza	Que incluya: Nombre del autor, editorial, índice, Diferentes obras.
''	1005	1 1624	Medida: 19 centímetros por 11.3 centímetros.
			Material: impreso en papel 100% reciclado revolución, pasta superior, inferior en caple barnizado uv 12 puntos,
			con 12 ilustraciones en el interior.





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Cualquiera	40	Ioo	20	diforentee	títuloo:
Cualquiera	ue	105	SO	unerentes	tituios.

- El Cantar Del Mio Cid
- El Caballero Carmelo
- Poemas Humanos
- Corazón
- El Principito
- El Lazarillo De Tormes
- Cuentos Andinos
- Fuenteovejuna
- Platero Y Yo
- La Ilíada
- María
- Romeo Y Julieta
- La Metamorfosis
- Tradiciones Peruanas
- Ollantay
- La Odisea
- Crimen Y Castigo
- Cumbres Borroscosas
- Drácula
- Edipo Rey
- El Corsario Negro
- El Príncipe
- El Rey Lear
- El Si De Las Niñas
- La Dama Del Perrito Y Otros Cuentos
- La Eneida
- Moby Dick
- Paco Yunque
- Los Comentarios Reales De Los Incas
- Rimas
- La Vida Es Sueño
- Narraciones Extraordinarias
- La Guerra Y La Paz
- Madame Bovary
- Rojo Y Negro
- Hamlet
- Bodas De Sangre
- El Avaro

Deberán ser entregados en cajas con 50 piezas diferentes títulos.





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



### **ANEXO 2**

#### TALLAS E IMAGEN DE REFERENCIA

# PARTIDA 1 PLAYERA UNISEX TIPO POLO



# **ESPECIFICACIONES:**

**PLAYERA UNISEX TIPO POLO** 

MATERIAL:

COLOR BLANCO PANTONE 11-4001 TPG

Tela pique nido de abeja 50% poliéster

30% algodón 20% elastano

**BRILLIANT WHITE** 

Cierre con dos botones color blanco transparente para abrochar

DESCRIPCIÓN / NIVEL		BÁSICO MEDIA SUPERIOR						TOTAL		
TALLA	- 6	- 8	10	12	14	16	CHICA	MEDIANA	GRANDE	
PLAYERA POLO	0	212	200	515	644	530	224	148	51	2524





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PARTIDA 2 SHORT UNISEX DEPORTIVO







# **ESPECIFICACIONES:**

SHORT UNISEX DEPORTIVO



COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 9 C CO MO YO K80 R51 G51 B51 HEX #606060

#### **MATERIAL:**

Tela gabardina peinada 50% poliéster 50% algodón 2 lineas bies color blanco a lo largo

DESCRIPCIÓN / NIVEL			8	ÁSICO				TOTAL		
TALLA	6	8	10	12	14	16	CHICA	MEDIANA	GRANDE	
PLAYERA POLO	0	212	200	515	644	530	224	148	51	2524





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PARTIDA 3 CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX A. CHAMARRA DEPORTIVA



# **B. PANTALÓN DEPORTIVO**







# ESPECIFICACIONES:

CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX





**COLOR GRIS PANTONE** COOL GRAY 9 C CO MO YO K80 R51 G51 B51 HEX#606060

50% poliéster 50% algodón 1 bolsa tipo canguro de cada lado

2 líneas bies color blanco a lo largo de toda la manga

DESCRIPCION / NIVEL				ASICO	40.0		TOTAL			
TALLA	6	8	10	- 12	14	16	CHICA	MEDIANA	GRANDE	1000000
PLAYERA POLO	0	212	200	515	644	530	224	148	51	2524





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PARTIDA 4 CALCETA UNISEX DEPORTIVA LARGA



# ESPECIFICACIONES:

CALCETA UNISEX DEPORTIVA LARGA

MATERIAL:

COLOR BLANCO PANTONE 50% algodón 25% nylon 25% spandex

11-4001 TPG BRILLIANT WHITE

TALLA	CHICA	MEDIANA	GRANDE	EXTRAGRANDE	TOTAL
CALCETA DEPORTIV A	1571	754	199	0	2524





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PARTIDA 5 TENIS UNISEX, TIPO ESCOLAR



# ESPECIFICACIONES:

**TENIS UNISEX TIPO ESCOLAR** 

MATERIAL:

COLOR
BLANCO
PANTONE
11-4001 TPG
BRILLIANT WHITE

Unisex tipo escolar, Cosidos de horma recta en punta redonda, plantilla de material textil acolchonado de 2.5 milimetros (+ /- .5 milimetros).

Suela: tipo eva, con ojillos k19, con agujeta de color blanco de 90 centimetros cada una con una tolerancia de (+/- 2 centimetros).

DESCRIPCIÓN TALLA	16	17	18	19	20	21	22	13	(924)	25	26	27	28	29	TOTAL
TENIS	3	17	30	43	180	230	380	383	580	393	130	150	15	3	2524





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PARTIDA 6 MOCHILA ESCOLAR TIPO BACKPACK



Con asa portamano de 2.5 cm y 15 cm de largo Material: cinta de polipropileno Color:negro



Asa portamano: de cinta, de 3 cm de ancho y 20 cm de largo (+/- 1 cm), acolchada, resistente. Material: 100% poliéster 1200, plastificado impermeable

# ESPECIFICACIONES:

**COLOR MOCHILA** 



**COLOR NEGRO** PANTONE 000 000 **RGB 000** 

# MATERIAL:

100% poliëster Correas ajustables acolchonadas Tamaño: 23 cm ancho x 44 cm de alto x 32 cm de largo cierre Nylon del No. 5 Impermeable

DESCRIPCIÓN	TOTAL
MOCHILAS	2524





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# COLOR BORDADO DE LOGOTIPOS TODOS A LA ESCUELA











COLORES



























OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA

LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

### **ANEXO 3**

# PARTIDA 7 PAQUETE ESCOLAR

# **NIVEL PRIMARIA**

Paquete de Útiles Escolares que contenga:

Paquete de Útiles Escolares que contenga: -5 libretas profesionales, rayadas de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto.

- -2 libretas profesionales, cuadriculadas 7 por 7 milímetros de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto.
- -1 caja de varios colores con 12 lápices de madera forma hexagonal, no toxico, empaque en cartón medida: 9 centímetros de ancho por 18 centímetros largo por 0.8 centímetros de fondo con tolerancia de (+/- 2 centímetros).
- -1 sacapuntas metálico básico con forma de cuña color plata, para lápices con medidas de 6 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho por 2 centímetros de radio. Tolerancia (+/-. 5 milímetros) -2 gomas de migajón de 4 centímetros de largo por 2.5 centímetros de ancho y 1.5 centímetros de espesor, no tóxica. con tolerancia de (+/- .5 milímetros)
- -4 lápices de madera hexagonal número 2, con goma incluida, color indistinto.
- -1 lápiz bicolor de madera (color azul y rojo).
- -1 tijera escolar de 12 centímetros de largo punta redonda de acero inoxidable y mango de plástico color indistinto, empaque en blíster de cartón o empaque de plástico. Tolerancia (+/-. 5 milímetros)
- -1 pegamento blanco de 225 gramos en frasco de plástico, tolerancia (+/- 5 gramos).
- -1 lápiz adhesivo no tóxico de gran adherencia y secado rápido de 20 gramos tolerancia (+/- 5
- -1 juego de geometría de plástico, con regla de 30 centímetros, 2 escuadras, 1 transportador y compas, no tóxico, empaque blíster en cartón, color indistinto.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta negra.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta azul.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta roja.
- -1 paquete de 100 hojas papel bond, color blanco108, tamaño carta.
- -1 marca textos resaltador, tamaño estándar, punto grueso, color amarillo.
- \* calculadora básica solo para 4°, 5° y 6°grado.



Total de paquetes de primaria: 1461 divididos de la siguiente forma:

- 1°, 2°, y 3° dan un total de **547** paquetes empacados y etiquetados de acuerdo al grado escolar.
- 4°,5°, y 6° dan un total de **914** paquetes empacados y etiquetados de acuerdo al grado escolar.

Los paquetes de los grados 4°,5° y 6° deberán incluir la calculadora básica de la partida 9, todos los paquetes escolares serán entregados de 25 a 30 paquetes por caja.





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



# PAQUETE ESCOLAR

# NIVEL SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Paquete de Útiles Escolares que contenga:

Paquete de Útiles Escolares que contenga: -5 libretas profesionales, rayadas de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto.

- -2 libretas profesionales, cuadriculadas 7 por 7 milímetros de 100 hojas con espiral, pasta blanda lisa, color indistinto.
- -1 caja de varios colores con 12 lápices de madera forma hexagonal, no toxico, empaque en cartón medida: 9 centímetros de ancho por 18 centímetros largo por 0.8 centímetros de fondo con tolerancia de (+/- 2 centímetros).
- -1 sacapuntas metálico básico con forma de cuña color plata, para lápices con medidas de 6 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho por 2 centímetros de radio. Tolerancia (+/-. 5 milímetros) -2 gomas de migajón de 4 centímetros de largo por 2.5 centímetros de ancho y 1.5 centímetros de
- espesor, no tóxica. con tolerancia de (+/- .5 milímetros)
- -4 lápices de madera hexagonal número 2, con goma incluida, color indistinto.
- -1 lápiz bicolor de madera (color azul y rojo).
- -1 tijera escolar de 12 centímetros de largo punta redonda de acero inoxidable y mango de plástico color indistinto, empaque en blíster de cartón o empaque de plástico. Tolerancia (+/-. 5 milímetros)
- -1 pegamento blanco de 225 gramos en frasco de plástico, tolerancia (+/- 5 gramos).
- -1 lápiz adhesivo no tóxico de gran adherencia y secado rápido de 20 gramos tolerancia (+/- 5
- -1 juego de geometría de plástico, con regla de 30 centímetros, 2 escuadras, 1 transportador y compas, no tóxico, empaque blíster en cartón, color indistinto.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta negra.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta azul.
- -4 bolígrafos con tapa de plástico de cuerpo transparente, punto mediano, tinta roja.
- -1 paquete de 100 hojas papel bond, color blanco108, tamaño carta.
- -1 marca textos resaltador, tamaño estándar, punto grueso, color amarillo.
- calculadora científica en 1063 paquetes



Total de paquetes Secundaria y Bachillerato: 1063

Nivel Secundaria: 769 paquetes empacados y etiquetados con su grado escolar.

Nivel Bachillerato: 294 paquetes empacados y etiquetados con su grado escolar.

Cada paquete escolar deberá incluir la calculadora científica de la partida 8 y deberá entregarse en cajas de 25 a 30 paquetes.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



## **ANEXO 4**

#### FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FISICAS

Nombre del Licitante:					Entrega	de
De conformidad al Anexo 2 y Anexo 3					muestras f	
No. de Partida	Incisos	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Si	No
1						
2	A					
3	а					
3	b					
4				K.		
5						
6						
7					- /	1
8						
9						
10	а					
10	b					
11					1	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA MUESTRAS

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE MUESTRAS





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORȚIVOS,

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



## **ANEXO 5**

## FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha:					
Nombre del Licitante				•	
		·		CUMPLE	
No. de Partida	Incisos	Descripción General	l SI		NO
1					
2					
3	а				
3	b				
4					
5					
6					
7					
8					
9				_	
10	a				
10	b				
11					

NOTA: EL presente Anexo se evaluará conforme a lo establecido en los requisitos tecnicos del punto 9 todos los incisos. Aplica para todas las partidas.





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL <b>GOBIERNO DEL</b>
ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "LA
SECRETARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA
REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR;
TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA
; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA
SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.	<b>-</b> Que c	uenta c	on los	recurs	sos sufic	cientes pa	ara cul	orir las e	erog	gaci	ones qu	ue se deriven d	lel presente	contrato, c	le acuerdo
al	Oficio	Núm.		que	emite	,	con	cargo	а	la	llave	presupuestal	siguiente:		

- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal ------, Ciudad.
- I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

Página 54 de 62





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### II.- De "EL PROVEEDOR"

<b>II.1</b> Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contrata y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones

- **II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
- **II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----,

requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

#### III.- De "LAS PARTES":

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

Página 55 de 62





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO------).

# TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en ------.

#### **CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.**

## QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**"LAS PARTES"** en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- Ш. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros:
- ٧. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.





ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

BLA

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

# DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;





LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

Página 60 de 62







#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- **II.** En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

# DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

## VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Página 61 de 62



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-166-622/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TENIS, PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS PARA EL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABLE				
NOMBRE	NOMBRE				
(CARGO)	(CARGO)				
"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"				
NOMBRE	NOMBRE				
(CARGO)	(CARGO)				
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CO	ONTRATO DE CELEBRADO POR Y, EL				
DE DEL 20XX.					

